



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00545596- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RHCD-2021-11-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente “**Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas**”, a cargo de Mario Sassi, para el ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO

Que el equipo docente a cargo de la asignatura ha solicitado la renovación de la misma para el ciclo 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104- APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo los planes de virtualización para cada uno.

Que Mario Sassi se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

Que en la RHCD 11/21 se autorizó el desempeño como colaboradoras docentes en la asignatura, a Andrea Soria y Valeria Conde, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

Que la Secretaría Académica autorizó el desempeño de Claudia Fulla como docente invitada.

Que se realizó convocatoria pública y virtual para la incorporación de colaboradores/as egresados en la asignatura de referencia, resultando inscriptos/as y seleccionados/as: Cesar Alberto Mamani, Camila Belén Vicente y Camila Lencinas.

Que el equipo docente informó sobre el desempeño de cada miembro y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, el dictado del seminario electivo no permanente **“Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas”**, durante el ciclo lectivo 2021, con una duración anual de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Mario Sassi DNI: 8.064.307, quien se desempeñó como docente libre *ad-honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como anexo, con 8 (ocho) fojas (IF-2022-01101121-UNC-SAC#FP)

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de colaboradoras docentes *ad-honórem* en la asignatura de referencia de: Andrea Soria DNI: 14.476.156 y Valeria Conde DNI: 25.208.479 quienes cumplieron las siguientes funciones: colaboraron con el dictado de clases teórico-prácticas y colaboraron en las prácticas en terreno.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de docente invitada de Claudia Fulla DNI: 21.405.260, quien tuvo a su cargo el dictado de la temática “Rol del terapeuta gestáltico”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer el desempeño como tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as de Mario Sassi DNI: 8.064.307, Andrea Soria DNI: 14.476.156 y Valeria Conde DNI: 25.208.479.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradores/as egresados/as en la asignatura de referencia de: Cesar Alberto Mamani DNI: 22.148.246, Camila Belén Vicente DNI: 33.314.764 y Camila Lencinas DNI: 39.446.074, quienes cumplieron funciones de colaboración pedagógica en clases teóricas y prácticas, bajo supervisión docente.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

